

R4PÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2018-00160-00

ACCIONANTE: FLOR DE MARIA RINCON BARON

ACCIONADOS: COLPENSIONES .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término e encuentra vencido para ello. Para proveer

Cúcuta, Julio 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio diecisiete de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, dejando constancia de su salida.

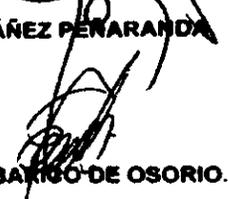
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019-00359-00

ACCIONANTE: EDUARDO GALLON MEDINA

ACCIONADOS: COLPENSIONES,, PROTECCION S.A., PORVENIR S.A.,Y SKANDIA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Julio 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio diecisiete de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de mayo dos del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandada, COLPENSIONES, PROTECCION S.A.,PROVENIR S.A, SKANDIA S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas

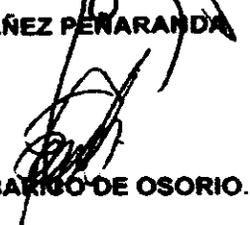
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.